



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

094/90

SALTA, 06 de Junio de 1.990.
Expediente Nº 12.064/90.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Estela Dorila Ola, L.U.Nº 7.714, de la Carrera de Nutrición, en la que solicita se le conceda prórroga de 30 días para completar con la elaboración del Trabajo de Investigación de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que las comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, en su despacho conjunto Nº 63/90, aconsejan/ otorgar la prórroga solicitada;

Que de esta manera se ampliará el plazo establecido en el Art./ 10º de la Resolución Interna Nº 198/84 del Reglamento de Tesis;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

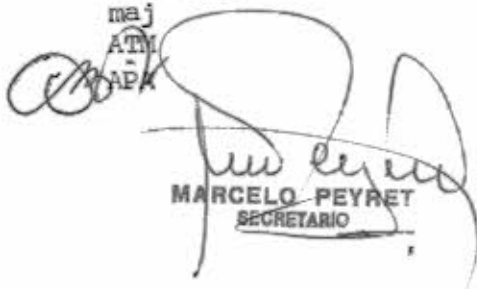
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 6/90 del 29-05-90)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder prórroga hasta el 29 de Junio de 1.990, a la alumna Estela Dorila Ola, L.U.Nº 7.714, de la Carrera de Nutrición, para completar con la elaboración del Trabajo de Investigación de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité/ Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

maj
ATM
MAPK


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARBESTO
DECANO.